



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1565

20/12/2019

3195

AUTOR/A: LORITE LORITE, Andrés (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que desde abril del año 2011, se viene ejecutando por la Guardia Civil a nivel nacional la Orden de Servicio del “Plan contra las sustracciones en explotaciones agrícolas”, mediante la cual se pusieron en marcha una serie de medidas orientadas a la prevención e investigación de los ilícitos penales que afectan a las explotaciones agrícolas y ganaderas, especialmente los robos que se cometen en las mismas. Para alcanzar los objetivos marcados en la Orden de Servicio, entre otras medidas, por la Comandancia de Córdoba se han implementado los siguientes:

- Orientar el potencial de servicio de la unidades de seguridad ciudadana hacia aquellas zonas rurales donde se observen incrementos delincuenciales, así como en la época del año en la que los cultivos y frutos del campo se encuentren en el momento apropiado de recolección y, por tanto, con un mayor valor económico. En este sentido, cuando sea necesario, también se orientarán al desempeño de cometidos relacionados con la Orden de Servicio a las unidades del SEPRONA de la Comandancia, así como otras Unidades que puedan prestar apoyo a la Comandancia, como el helicóptero del Servicio Aéreo y el escuadrón de caballería del Agrupación Rural de Seguridad.
- Mejorar y reforzar los sistemas de atención a las víctimas y de participación de los ciudadanos, instituciones, colectivos, asociaciones y demás agentes relacionados con el ámbito rural; así como potenciar la comunicación y el intercambio de información con los ciudadanos que de forma habitual trabajan o residen en el campo.



Igualmente, a través de los 5 Equipos contra Robos en el Campo (ROCA), que en la actualidad se encuentran desplegados en la Comandancia de Córdoba, se mantiene una interlocución constante y fluida con todos los agentes del sector, especialmente con Policías Locales, Guardas Rurales y otras personas que vivan y trabajen habitualmente en el ámbito rural, de modo que se pueda obtener información de interés para las investigaciones de los delitos y poder detectar “modus operandi” de posibles organizaciones delictivas.

Madrid, 24 de enero de 2020